



Municipalidad de
BellaVista
Promoviendo contigo

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 220-2024-MDB/GM

Bellavista, 8 de julio del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 196-2024-MDB/GM de fecha 19 de junio del 2024, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de Empleados (CAFAE EMPLEADOS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para el periodo 2024-2025, teniendo como 3er. Miembro titular en representación de los trabajadores a doña Zoila Clorinda Castrillón Díaz;

Que, de la revisión de los antecedentes se tiene que se ha incurrido en un error material al consignar el nombre de la trabajadora como Zoila Clorinda Castrillón Díaz, debiendo ser lo correcto: Zoyla Clorinda Castrillón Díaz;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en atención a lo señalado anteriormente, corresponde efectuar la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 196-2024-MDB/GM, corrigiendo el error material advertido;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la facultad delegada a la Gerencia Municipal en el literal t) del artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL del 18 de enero de 2023, para designar a los representantes de la Municipalidad ante Comités, Comisiones, Mesas de Trabajo y similares;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 196-2024-MDB/GM de fecha 19 de junio del 2024, en el sentido que el nombre correcto de la 3er. Miembro titular en representación de los trabajadores es doña **Zoyla Clorinda Castrillón Díaz**.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Secretaria de la presente Comisión notificar la presente resolución a los integrantes de la misma, quienes ejercerán sus funciones para el periodo 2024-2025.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad y en la plataforma digital única del Estado Peruano www.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal